

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

BOP-A-2026-3011

DON JUAN MANUEL RAMOS ESQUINAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de agosto de 2026, adoptó el presente acuerdo:

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. EJERCICIO 2026.

Confeccionado el Padrón epigrafiado que consta de un total de 26 deudas y asciende a 234,52 euros, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman esta Junta, se acuerda aprobar el Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras correspondiente al ejercicio 2026, en sus propios términos y exponerlo al público por plazo legal a efectos de reclamaciones.

Y para que así conste, expido el presente, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa,

(fechado y firmado electrónicamente)

La Granjuela, 28 de agosto de 2026.— El Secretario-Interventor, Juan Ramón Ramos Esquinas; VºBº La Alcaldesa-Presidenta, Montserrat Paz Jurado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 800D EE91 D955 9088 F6E2 **Fecha Firma:** 10-09-2026 08:00:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



800DEE91D9559088F6E2

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba